

**DECRETO Nº 1186/2025.-AUMENTO DE HABERES**

Enrique Carbó, 20 de Febrero de 2025.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que analizadas las posibilidades de pago de un aumento salarial para el personal municipal se ha resuelto otorgar aumento de haberes de carácter remunerativo del 2,5% a abonarse junto a las remuneraciones del mes Febrero del corriente, a abonarse junto a las remuneraciones del mes de Febrero de 2025, dicha propuesta se elevó al gremio ATE en fecha 17/02/2025.

Que a los fines de practicar la liquidación de haberes correspondientes en tiempo y forma el porcentaje mencionado será otorgado a cuenta.

Que además se resolvió aumentar el monto de la Ayuda Escolar Anual, que se abona a todos los agentes cuyos hijos asisten a establecimientos educativos de nivel primario, medio y superior.

Que a su vez el Adicional por Título Secundario, Terciario y Universitario será de carácter remunerativo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

**ARTÍCULO Nº 1:** Dispónese otorgar un aumento de haberes de carácter REMUNERATIVO, para todo el personal municipal incluidos funcionarios y miembros del H.C.D, del 2,5% a abonarse junto a las remuneraciones del mes Febrero del corriente.

**ARTÍCULO Nº 2:** Dispònese que la Ayuda Escolar Anual pasará a ser de \$15.000 (pesos quince mil).

**ARTÍCULO Nº 3:** Dispònese que el Adicional por Título pasará a ser de carácter REMUNERATIVO.

**ARTÍCULO Nº 4:** Imputase el gasto emergente de la presente norma en las partidas específicas del Presupuesto de Gastos vigente y facúltese a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para la aplicación de la presente.

**ARTÍCULO Nº 5:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO Nº 6:** Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

**RODOLFO ROMERO- PTE MUNICIPAL**

**LUCAS CAFFARENA-SEC. DE GOBIERNO**

